



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE RIGEN EN EL EXPEDIENTE RELATIVO AL DISEÑO, IMPRESIÓN, ACABADO Y ENTREGA A CORREOS DE LAS NOTIFICACIONES DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE TRÁFICO

0.- Introducción

En este pliego se especifican las características del procedimiento de impresión y envío en Correos de las notificaciones del procedimiento sancionador de tráfico, teniendo presente que la progresiva implementación en el Servicio Catalán de Tráfico del proyecto de firma electrónica comporta que existan dos sistemas diferentes de notificaciones.

En las que se realizan por el *Sistema B* la empresa adjudicataria recibirá los documentos PDF ya generados por el SCT y tendrá que hacer la impresión, ensobrar, el acabado y la entrega a Correos. En las que se realizan por el *Sistema A* se incluye el diseño, impresión, acabado y entrega a Correos de las notificaciones y el envío al Servicio Catalán de Tráfico (SCT) de la imagen en formato PDF de los documentos mencionados.

Las cantidades previstas de notificaciones de uno y otro tipo en el periodo de ejecución de este contrato se indican en el último punto de este pliego, aunque son aproximadas. Se prevé ir pasando todas las notificaciones al sistema B, aunque no hay un calendario definido por esta implementación.

ÍNDICE

- 1.- Objeto del servicio
- 2.- Duración de la prestación del Servicio Catalán de Tráfico
- 3.- Descripción de los elementos
- 4.- Volumen y periodicidad de los trabajos
- 5.- Sistema de comunicaciones
- 6.- Capacidad productiva mínima
- 7.- Calendario laboral y horario
- 8.- Plazos de entrega
- 9.- Control de calidad
- 10.- Régimen sancionador
- 11.- Protección de los datos



12.- Medidas de seguridad

13.- Subcontratación

14.- Conceptos facturables

Anexos:

- Documento A): Relación de los documentos existentes, con el texto y el modelo de acuse de recibo que tiene que contener
- Documento B): Formado del archivo de notificaciones a imprimir y estructura del fichero de intercambio

Notificaciones Sistema A

Básicamente, las notificaciones resultantes se componen de una plantilla o texto fijo sobre el cual se imprimen determinadas variables que hay en un fichero en el cual se especifica la plantilla a utilizar.

Las notificaciones se tienen que personalizar en función de la unidad que las emite. Eso comporta la inserción del nombre de la unidad, dirección, población, cargo y firma del responsable de la unidad en determinados puntos del documento. En todos los casos figurará el logotipo del Servicio Catalán de Tráfico.

A las notificaciones que comporten pago aparecerá el código de barras preceptivo (RIN) para facilitar el pago de las sanciones a las entidades bancarias colaboradoras.

Las notificaciones que incorporan un formulario de identificación de conductor/a también incorporan un código de barras que lo identifica.

Las notificaciones se redactarán en catalán o castellano, dependiendo de un indicador establecido al efecto.

Una parte de la hoja se destina al acuse de recibo y a los datos de la persona interesada, esta parte conformará las dos caras del documento una vez esté junto.

Todas las notificaciones se envían por correo certificado con acuse de recibo. Hay dos modelos de acuse de recibo para las notificaciones dentro del estado español: uno en versión catalana y otro en versión castellana, siguiendo las normas establecidas por



correos en cuanto a color y formado. A los acuses de recibo van imprimidos los códigos de barras que permitan la identificación del documento por medios ópticos.

Para cada notificación la empresa adjudicataria generará un fichero de la imagen en formato .pdf que la refleje exactamente (no tiene que incluir, sin embargo, el acuse de recibo).

1.1. Tipo de notificaciones

- *Impresión sobre plantilla simple* – Impresión en dos caras en una hoja de medidas 35,6 cm x 21 cm (10 cm x 21 cm un golpe junto) de determinadas variables sobre una misma plantilla de texto con variaciones de encabezamientos, referencias a organismos, firmas y pies de firma en función del ámbito territorial a que haga referencia la notificación. La plantilla a utilizar así como el idioma se especifican en el fichero de variables. Es el caso de las notificaciones según la plantilla LSV60.
- *Impresión sobre plantilla con inserción de un texto* – Igual a la impresión sobre plantilla simple, añadiendo y dando formado a un texto de referencia entregado en fichero .txt, diferente en contenido y longitud para cada notificación. Es el caso de las notificaciones según los modelos de plantilla LSV57, LSV58 y LSV59.
- *Impresión sobre plantilla doble con inserción de dos imágenes* - En el modelo de papel DIN A3 de 29,7 cm x 42 cm se añaden dos imágenes de referencia (la fotografía del vehículo y el certificado de verificación del cinemómetro) entregadas en ficheros .jpg diferentes para cada notificación. Este sería el caso de las notificaciones según los modelos de plantilla LSV36 y LSV42.

Notificaciones Sistema B

Este sistema está basado en documentos PDF firmados electrónicamente que genera el Servicio Catalán de Tráfico y son enviados a la empresa adjudicataria (vía remesa).

La empresa adjudicataria recibe las remesas de los documentos PDF y la información asociada de las notificaciones proporcionada por el SCT y debe realizar la impresión,



ensobrado, acabado y entrega a Correos, con la finalidad que Correos pueda entregar las notificaciones a la persona interesada en papel por correo certificado como hasta ahora.

En función del tipo de notificación el PDF contiene más o menos información, siendo 3 el máximo número de elementos que se podrán ensobrar (3 hojas en doble cara).

Pueden incluir imágenes (fotografía del radar, certificado de cinemómetro), códigos de barras, logos, y se imprimen en doble cara (excepto un modelo).

En las notificaciones que comporten pago aparecerá el código de barras preceptivo (RIN) para facilitar el pago de las sanciones a las entidades bancarias colaboradoras.

Las notificaciones que incorporan un formulario de identificación de conductor/a también incorporan un código de barras que lo identifica.

Las notificaciones están redactadas en catalán o castellano.

Todas las notificaciones se ensobrarán y se enviarán por correo certificado con acuse de recibo. Hay dos modelos de acuse de recibo: en catalán y en castellano, siguiendo las normas establecidas por correos en cuanto a color y formado.

En los acuses de recibo van impresos los códigos de barras que permitan la identificación del documento por medios ópticos.

En el *Sistema B* los modelos de notificación serán estos:

- I. Modelo de una hoja en una cara
- II. Modelo de una hoja en doble cara
- III. Modelo de dos hojas en doble cara
- IV. Modelo de tres hojas en doble cara

En todos los modelos la información a imprimir puede incorporar imágenes (foto radar, certificado cinemómetro)

2.- Duración de la prestación del servicio





La duración del contrato se establece desde el día 1 de enero, o desde la fecha de la firma del contrato si esta es posterior, hasta el 31 de diciembre de 2022, con posibilidad de prórroga por dos años más.

3.- Descripción de los elementos

Se incluye en este concurso el suministro del papel y los sobres necesarios. En ningún caso el Servicio Catalán de Tráfico aceptará la facturación de estocs de papel preimpreso que no se pueda usar como consecuencia de cambios en el diseño de documentos.

Sistema En:

Características del papel a usar en las notificaciones:

- Peso: 90 gr/m²
- Midas: a) modelo simple: 35,6 cm x 21cm abierto y 10 cm x 21 cm cerrado
 b) modelo doble: 29,7 cm x 42 cm abierto y 10 cm x 21 cm cerrado
- Cerrado: a) modelo simple: envoltente
 b) modelo doble: díptico más tríptico envoltente
- Microperforados verticales y horizontal necesarios para la apertura y para separar el acuse de recibo.
- Tintas: 1 + 1 (color amarillo del acuse de recibo)
- Personalizado por las dos caras
- Los acuses de recibo se tienen que imprimir en el color amarillo que utiliza Correos y según los modelos que se especifican en el documento "A".

Características del papel a usar en las listas de Correos:

- Peso de 80 gr./m² para las listas de Correos
- Formato DIN A4

Los adjudicatarios tienen que disponer de un estoc mínimo, con el fin de hacer frente a demandas no planificadas. El volumen de este estoc mínimo se deja a criterio de los adjudicatarios, pero la falta de papel no será motivo para el incumplimiento de los plazos de entrega de los trabajos.

**Sistema B**

Las características del papel y de los sobres a usar en las notificaciones son las siguientes:

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
SOBRES	Formado presentación de la notificación: • <u>Sobres americanos con acuse de recibo</u>: doblado en tríptico y ensobrado de la carta en sobre • El sobre americano con ventanilla 100 gr/m2 (incluyendo logos) <u>llevará integrado el acuse de recibo de Correos</u>, con un sistema para poder ser cortado fácilmente por el cartero en el momento de la entrega y sin que al retirarse se dejen visibles los datos personales del destinatario. • El adjudicatario suministrará los sobres, estos estarán pre-impresos con los logos del SCT y el propio de Correos, todos en una tinta. Los <u>acuses de recibo</u>, en papel de 100 gr., seguirán las especificaciones postales para el tratamiento en correos como notificación SICER. El fondo tendrá que ser del color que Correos determine y los textos en negro.
PAPEL	• <u>El contenido a ensobrar será impreso en formato A4 o similar (aceptamos variaciones del tamaño del +/- 2%), papel ecológico de 80-90 gr./m2. Se prevé un máximo de 3 hojas con posibilidad de impresión en doble cara.</u>

3.1.- Diseño de documentos**Sistema A**

El Servicio Catalán de Tráfico suministrará al adjudicatario los gráficos que formen parte, tanto del preimpreso, como de los diferentes documentos, en formato JPG.

En caso de que dentro del tiempo de duración del contrato aparezca la necesidad de imprimir nuevos documentos de notificaciones diferentes de los actuales o modificar aquellos que son objeto de este contrato, el adjudicatario tendrá que realizar todas las tareas necesarias que permitan su impresión.

La creación de nuevos documentos o la modificación de los documentos existentes no generarán ningún cargo adicional, siempre que no impliquen cambios significativos en la oferta hecha por el adjudicatario. Concretamente, no generará ningún cargo el cambio de redactado o de la disposición de los textos en el documento, o de los campos variables, los cambios de atributos de textos fijos y variables, ni tampoco la supresión o la introducción de documentos nuevos.



La propiedad intelectual de estos diseños es del Servicio Catalán de Tráfico. No se puede hacer ningún uso total o parcial de estos diseños sin una autorización por escrito.

El adjudicatario está obligado a remitir a Servicio Catalán de Tráfico, siempre que este lo solicite, las definiciones que tengan de los diferentes documentos tanto en el formato de su software como sobre papel.

En el anexo A) de este pliego de prescripciones técnicas encontraréis una relación de los documentos existentes con el texto y los modelos de acuse de recibo que tienen que contener.

Sistema B

El formato de notificación en PDF que habrá que enviar en sobre americano con acuse de recibo integrado comporta que la empresa adjudicataria no tenga que componer el documento a imprimir a partir de las plantillas y el contenido de los ficheros. En este sistema el PDF que habrá generado el SCT y que recibe la empresa adjudicataria ya proporciona todo el contenido y el formato.

La información de la persona destinataria en el acuse de recibo se indica en el fichero de texto que se podrá vincular a cada uno de los PDF's enviados (ver Anexo B del pliego).

Se indica por cada PDF el tipo de notificación a lo que corresponde.

En caso de que en el periodo de duración del contrato aparezca la necesidad de imprimir nuevos documentos de notificaciones diferentes de los actuales o modificar aquellos que son objeto de este contrato, el adjudicatario tendrá que realizar todas las tareas necesarias que permitan su impresión.

En el anexo A de este pliego de prescripciones técnicas disponen de una relación de los documentos existentes por tipo de notificación.

3.2.- Envío de los datos a imprimir



El Servicio Catalán de Tráfico hará envío periódico de los datos a imprimir en las notificaciones.

En el *Sistema A* los datos se organizarán en un archivo de texto en formato ASCII. También se hará envío de los archivos con las imágenes o textos que haya que insertar.

En el *Sistema B* los datos se organizarán en un archivo de texto en formato ASCII y los PDF de las notificaciones.

Los PDF sin imágenes tienen una medida entre 100 y 500Kb y los que incorporan imágenes entre 500 y 700 Kb. La medida máxima de los PDF es de 2Mb.

El envío de los archivos se hará vía sFTP, mediante una línea de comunicaciones VPN que el adjudicatario tendrá que contratar a este efecto.

Como medida de precaución, habrá que contemplar la posibilidad de hacer el envío de datos en soporte físico tipo CD-ROM. En este caso el servicio de mensajería o transporte del soporte irá a cargo del adjudicatario.

3.3.- Formado de los datos a imprimir

En el anexo B de este pliego de prescripciones técnicas se indica el formato del archivo de notificaciones a imprimir y la estructura del fichero de intercambio.

3.4.- Desarrollo de software

El adjudicatario tiene que desarrollar el software necesario para procesar esta información e imprimirla según las instrucciones que dé el Servicio Catalán de Tráfico para cada uno de los campos.

Además, en el *Sistema B* será necesario que el programa informático contraste la lectura del código de barras del PDF con los datos del acuse de recibo, con el fin de asegurar al 100% la corrección de los datos ensobrados.

3.5.- Impresión

Sistema A

La impresión tiene que ser mediante sistema láser, personalizada a dos caras y con una resolución mínima de 300 ppp (puntos por pulgada).

Sistema B



Además de la impresión en sistema láser, personalizada a dos caras y con una resolución mínima de 300 ppp, será necesario que la empresa adjudicataria tenga ensobradoras automáticas de alta prestación con capacidad para ensobrar documentos de contenido variable con un sistema de calidad que asegure la corrección del ensobrado del 100% de los casos.

Se tendrá que aplicar un sistema de control de calidad que compruebe que realmente los datos del acuse de recibo imprimidos corresponden al PDF a ensobrar, sin necesidad de modificar el PDF original enviado por el SCT.

3.6.- Manipulación

Los documentos se tienen que cerrar en formato envolvente, con colas frías (*Sistema A*) o ensobrar con sobre americano y acuse de recibo integrado (*Sistema B*).

Los trabajos se tienen que separar por destinatario y tienen que mantener el orden de encajado y de etiquetado, ya que es imprescindible para la manipulación posterior a la que son sometidos.

El adjudicatario elaborará tres listados de las notificaciones que se entregan a cada remesa: uno para el SCT, uno para Correos y el otro para él.

Nota importante: No se podrá modificar en ningún caso el contenido del PDF a imprimir (*Sistema B*).

3.7.- Transporte y entrega del material impreso

La empresa adjudicataria tiene que manipular y entregar los documentos en el centro de admisión de Correos de Barcelona según las especificaciones siguientes:

- entrega de las notificaciones en cajas clasificadas y diferenciadas según la destinación, por provincias y capitales de provincia, y en el caso de Barcelona, por provincia, capital de provincia y tráfico (de acuerdo con los criterios que facilita Correos).
- entrega, en soporte papel, de un ejemplar del listado de notificaciones que se entregan a cada remesa.

Las notificaciones con destinación al extranjero se tienen que entregar como certificados internacionales.



La empresa adjudicataria se tiene que adaptar a las posibles modificaciones en las especificaciones de manipulación y entrega de los documentos que determine Correos, sin que pueda repercutir el coste al Servicio Catalán de Tráfico.

3.8.- Retorno de la información del proceso al Servicio Catalán de Tráfico

Una vez realizado el proceso de impresión, la empresa adjudicataria hará llegar al Servicio Catalán de Tráfico una estadística de cada proceso de impresión en la que se indicará el número de registros tratados agrupados por tipo de notificación. También se generará la misma estadística con periodicidad mensual y anual.

3.9.- Entrega de las imágenes en formato PDF

Sistema A

Para cada notificación la empresa adjudicataria generará un fichero de la imagen en formato .pdf que la refleje exactamente (sin incluir, sin embargo, el acuse de recibo). Estos ficheros serán enviados semanalmente a través de la línea sFTP al Servicio Catalán de Tráfico, que los volcará en el programa informático que gestiona los expedientes del procedimiento sancionador.

Sistema B

Este apartado no se aplica en el *Sistema B*.

3.10.- Repeticiones de documentos

El adjudicatario está obligado a repetir aquellas notificaciones que se le soliciten. Se pueden solicitar repeticiones por varias causas: pérdida, rotura... El adjudicatario tiene que disponer de un sistema que le permita hacer estas recuperaciones a partir de los archivos entregados por el Servicio Catalán de Tráfico.

Se podrán pedir repeticiones de documentos hasta un mes después de la entrega de los archivos para imprimir.

4.- Volumen y periodicidad de los trabajos



Se estima un volumen total de 1.900.000 notificaciones al año. Normalmente hay un envío diario del sistema B. Con respecto al sistema A, se envía un envío semanal del modelo simple. En cualquier caso, el número de envíos y la cantidad de cada envío pueden variar debido a los días festivos o a las necesidades del servicio.

5.- Sistema de comunicaciones

La empresa adjudicataria establecerá una conexión segura a través de Internet (túnel IPSec) contra la red del Servicio Catalán de Tráfico. La empresa adjudicataria tiene que disponer de un acceso a Internet con uno amplio de lado mínimo de 4 Mb, y del equipamiento necesario para establecer una conexión segura a través de Internet. El equipamiento puede consistir en un cliente VPN software, un cliente VPN hardware o cualquier otro hardware que soporte IPSec.

Sobre esta conexión la empresa adjudicataria ejecutará a un cliente sFTP para acceder a un servidor sFTP proporcionado por el SCT donde podrán acceder en todos los ficheros necesarios.

6.- Capacidad productiva mínima

La capacidad productiva **mínima** que tiene que disponer el licitador, avalada por la descripción detallada de los equipos que pondría a disposición de esta contrata, es de 20.000 documentos imprimidos y manipulados por día.

7.- Calendario laboral y horario

El envío de archivos mediante sistema de comunicaciones tiene que ser de 24 horas/día, los 7 días de la semana.

8.- Plazos de entrega

El plazo máximo de entrega de un lote de trabajos a Correos es de 48 horas (en días hábiles) contadas a partir de la entrega de los datos por parte del Servicio Catalán de Tráfico.



9.- Control de calidad

El Servicio Catalán de Tráfico se reserva el derecho de establecer los controles de calidad que crea oportunos con el fin de garantizar la calidad del trabajo motivo del presente concurso.

En caso de que una partida de impresiones resulte defectuosa, el adjudicatario se compromete a repetirla inmediatamente sin ningún coste para el Servicio Catalán de Tráfico. El hecho de que se esté repitiendo una partida defectuosa no suspende el régimen sancionador descrito en el punto pertinente, teniendo que cumplirse los plazos de entrega establecidos.

Cualquier incidencia significativa producida durante el transcurso de la prestación del servicio, se tiene que comunicar inmediatamente al Servicio Catalán de Tráfico, con el fin de tomar las medidas adecuadas.

10.- Régimen sancionador

El Servicio Catalán de Tráfico podrá penalizar con 300 € cada día de retraso en el inicio del servicio de impresión en caso de que este se deba exclusivamente a causas imputables al adjudicatario. En caso de que se produzcan retrasos en la entrega a Correos superiores a una semana, el Servicio Catalán de Tráfico se reserva el derecho de rescindir el contrato.

11.- Protección de los datos

Es de obligado cumplimiento todo aquello que hace referencia a la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y la normativa que la desarrolla y el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DOUE 4/5/2016); con el compromiso expreso de la empresa adjudicataria sobre este hecho.

El Servicio Catalán de Tráfico se reserva el derecho de establecer cualquier tipo de marcaje de los ficheros que entregue el adjudicatario, de manera que sus características puedan



constituirse como prueba que posibilite localizar el origen y los responsables de eventuales cesiones.

12.1.- Medidas de seguridad

Los adjudicatarios dispondrán en sus locales de toda la infraestructura necesaria.

Además, estarán obligados a cumplir las siguientes medidas de seguridad:

1. Elaborarán un documento donde se describa detalladamente qué procesos se realizan desde la recepción de los archivos a tratar y hasta su destrucción o retorno de los soportes al Servicio Catalán de Tráfico, quien es el responsable de cada uno de ellos y las personas que pueden intervenir.
2. Sus locales dispondrán de las medidas de control de acceso que impidan la entrada de personas ajenas a la empresa.
3. Los soportes que envíe el Servicio Catalán de Tráfico para su procesado e impresión estarán guardados de manera tal que sólo tengan acceso las personas estrictamente necesarias para realizar los trabajos motivo de este contrato. Siempre existirá una lista actualizada de personas autorizadas a acceder al lugar de almacenaje de estos soportes.
4. Tendrán implantado un control de acceso a sus sistemas de información que controle que sólo el personal autorizado definido en el documento de procedimientos té acceso en los archivos necesarios para la realización de los trabajos definidos en este pliego. Eso incluye tan los archivos enviados por el Servicio Catalán de Tráfico, como aquellos archivos auxiliares o intermedios que fuera necesario generar.
5. El Servicio Catalán de Tráfico se reserva el derecho de realizar una auditoría de seguridad de datos en la instalación del adjudicatario, que resta obligado a facilitar en todo momento la tarea de los auditores. En caso de que se detectaran anomalías importantes, no se corrigieran las anomalías detectadas o se dificultara la tarea de los auditores, el Servicio Catalán de Tráfico puede dar por rescindido el contrato de manera unilateral.
6. Los archivos del Servicio Catalán de Tráfico objeto de este contrato no pueden ser incluidos en las copias de seguridad que el adjudicatario realice de sus sistemas de información, ni pueden ser copiados por ninguna otra razón que para realizar los procesos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto de este pliego.



7. Una vez realizados los trabajos objeto de este pliego, los archivos residentes en los sistemas de información del adjudicatario serán borrados de manera que sean irrecuperables, y las copias sobre soporte devueltas al Servicio Catalán de Tráfico.
8. Todas las hojas imprimidas que no se entreguen a destino (pruebas, errores, mala calidad de la impresión...) serán tratadas con el mismo nivel de confidencialidad y seguridad y, por lo tanto, destruidos.
9. El adjudicatario está obligado a mantener la más absoluta confidencialidad de todos aquellos datos y documentos que serán tratados en sus instalaciones. Accederán exclusivamente las personas estrictamente imprescindibles para el desarrollo de las tareas inherentes a este contrato y todas ellas serán advertidas del carácter de información confidencial y reservada.

13.- Subcontratación

Dada la especialización del objeto de este contrato y la confidencialidad de los datos, sólo se admite la subcontratación de tareas de elaboración de preimpresos o transporte de papel, nunca de ninguna tarea que requiera la transferencia de archivos informáticos a terceros o el envío de datos en soporte magnético, óptico o cualquier otro soporte informático.

14.- Conceptos facturables

Mensualmente se facturarán las notificaciones efectivamente imprimidas y entregadas en correos en este periodo.

La persona Responsable del contrato y quien conformará las facturas es la Jefe del Servicio de Coordinación Administrativa y Organización.

**15. – Presupuesto de licitación**

Se ha establecido un presupuesto máximo de licitación de **267.798,00 €**, antes de IVA (324.035,58 €, IVA incluido) para la prestación de este contrato, desglosado de la manera siguiente:

Cantidades	Descripción	Precio unitario	Total
		máximo	
Sistema A			
4.000	Modelo simple	0,10 €	400,00 €
200	Modelo doble	0,14 €	28,00 €
4.200	Generación y envío en el SCT de las imágenes de los documentos en formato .pdf	0,010 €	42,00 €
Sistema B			
380.000	Modelo 1 hoja una cara	0,13 €	49.400,00 €
945.000	Modelo 1 hoja doble cara	0,14 €	132.300,00 €
570.000	Modelo 2 hojas doble cara	0,15 €	85.500,00 €
800	Modelo 3 hojas doble cara	0,16 €	128,00 €
1.900.000		TOTAL	267.798,00 €
		IVA 21%	56.237,58 €
	TOTAL PRESUPUESTO		324.035,58 €